



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N°IX– SEDE LIMA**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 762 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF**

Lima, 31 de octubre de 2022.

**VISTOS:** La Resolución Jefatural N°315-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 14 de mayo de 2022, la Carta de Renuncia ingresada con la Hoja de Trámite N°2022-69118 de fecha 28 de octubre de 2022, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° IX - Sede Lima es un órgano desconcentrado de la Sunarp, que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley N°26366 y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, la cual tienen por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente, en cuyo ámbito de competencia conforme al literal d) del artículo 76° del mencionado reglamento, tiene por finalidad dirigir, planificar, evaluar y supervisar las actividades de carácter técnico-administrativo, en coordinación con la Gerencia General;

Que, el artículo 16° del Decreto Supremo N° 003-97-TR; que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que una de las causas de extinción del contrato de trabajo es la renuncia o retiro voluntario del trabajador;

Que, por otro lado, el literal b) del artículo 151° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N°342-2015-SUNARP/SN del 30 de diciembre de 2015, y sus modificatorias, establece como una de las causas de la extinción de la relación laboral, la renuncia o retiro voluntario del trabajador;

Que, mediante la Resolución Jefatural de Vistos, se designó a partir del 17 de mayo de 2022, a la ingeniera de sistemas Nancy Haydee Vílchez López, en el cargo de confianza de Asesor de Jefatura de la Zona Registral N°IX-Sede Lima, correspondiente a la Plaza CAPP N°05, Categoría E3, Nivel Remunerativo D1;

Que, mediante el escrito de Vistos, la ingeniera de sistemas Nancy Haydee Vílchez López, comunicó su renuncia al cargo de Asesor de Jefatura que venía desempeñado, por motivos particulares, solicitando se le considere como último día de labores el 31 de octubre de 2022, exonerándosele del plazo de preaviso contemplado en el artículo 18 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-97-TR;

Que, esta Jefatura considera pertinente aceptar la renuncia formulada por la ingeniera de sistemas Nancy Haydee Vílchez López, al cargo de Asesor de Jefatura de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, por lo que resulta procedente la emisión del acto resolutivo;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución del



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N°IX– SEDE LIMA**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 762 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF**

Lima, 31 de octubre de 2022.

Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre 2021.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la ingeniera de sistemas **NANCY HAYDEE VÍLCHEZ LÓPEZ**, al cargo de confianza de Asesor de Jefatura de la Zona Registral N°IX-Sede Lima, correspondiente a la Plaza CAPP N°05, Categoría E3, Nivel Remunerativo D1, así como, el vínculo laboral con la Zona Registral N° IX – Sede Lima, a partir del 01 de noviembre de 2022, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución, exonerándole del plazo de 30 días a que hace referencia el artículo 18° del T.U.O. del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DECLARAR** vacante la Plaza CAPP N°05, correspondiente al Cargo Estructural de Asesor de Jefatura de la Zona Registral N°IX – Sede Lima.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente por  
JOSE ANTONIO PEREZ SOTO  
Jefe (e)  
Zona Registral N° IX – Sede Lima SUNARP**